



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-55347264-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-55347264-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Directivo UNSL N° 8/20 y Ordenanzas del Consejo Superior UNSL N° 9/21 y UNSL N° 13/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-60271779-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-60270084-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

Las/os egresadas/os de esta carrera con el título de Técnico Universitario en Acompañante Terapéutico podrán ejercer su actividad según los siguientes alcances:

-Facilitar la ejecución de los objetivos terapéuticos planteados en el tratamiento, según la problemática del acompañada/o en situación de internación o cuidados ambulatorios.

-Formar parte de un dispositivo terapéutico en la educación y contención de la/del acompañada/o y su familia en acciones tendientes a la promoción, prevención, crisis y emergencias.

-Integrar su accionar profesional desde una perspectiva laboral interdisciplinaria.

-Favorecer la comunicación con el medio social, actuando como profesional socializador y resocializador, orientando y facilitando el intercambio con el entorno (familiar, escolar, laboral, social).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-55347264- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS-  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>1</b>							
1	Acompañamiento Terapéutico I	Anual	4	128	-	Presencial	
<b>2</b>							
2	Psicología General y del Desarrollo	Anual	4	128	-	Presencial	
<b>3</b>							
3	El Arte como Herramienta Terapéutica	Anual	4	128	-	Presencial	
<b>4</b>							
4	Comprensión y Producción de Textos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
<b>5</b>							
5	Sociología de la Salud	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
<b>6</b>							
6	Introducción al Pensamiento Científico	Cuatrimestral	4	64	4-5	Presencial	
<b>7</b>							
7	Trabajo Corporal I	Cuatrimestral	4	64	4-5	Presencial	
<b>8</b>							
8	Acompañamiento Terapéutico II	Anual	4	128	1 a 7	Presencial	
<b>9</b>							
9	Niveles de Acompañamiento Terapéutico (grupal, familiar y comunitario)	Anual	4	128	1-2-4-5-6-7	Presencial	
<b>10</b>							
10	Psicopatología	Anual	4	128	1-2-4-5-6	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>11</b>							
11	Desarrollo del Sujeto y la familia	Cuatrimestral	4	64	1-2-4-5-6	Presencial	
<b>12</b>							
12	Trabajo Corporal II	Cuatrimestral	4	64	1 a 7	Presencial	
<b>13</b>							
13	Biología General	Cuatrimestral	4	64	1-4-5-6	Presencial	
<b>14</b>							
14	Conocimientos y Asistencia I	Cuatrimestral	4	64	1 a 7	Presencial	
<b>15</b>							
15	Taller de Proyecto de Práctica	Cuatrimestral	4	64	1 a 7	Presencial	
<b>16</b>							
16	Acompañamiento Terapéutico III. Práctica de Intervención	Anual	4	128	1 a 10-11-12-13-14-15	Presencial	
<b>17</b>							
17	Neuroanatomía y Neurofisiopatología	Cuatrimestral	4	64	1 a 14	Presencial	
<b>18</b>							
18	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	4	64	1 a 12-14	Presencial	
<b>19</b>							
19	Conocimientos y Asistencia II	Cuatrimestral	4	64	1 a 12-14	Presencial	
<b>20</b>							
20	Nociones Básicas de Farmacología.Herramientas para el AT	Cuatrimestral	4	64	1 a 15-17	Presencial	
<b>21</b>							
21	Seminarios Optativos	Cuatrimestral	4	64	1 a 12-14-15	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1792 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-55347264- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS-  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.